

DECRETO N° 2509 /

TEMUCO, 24 JUN 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 23 de junio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) JAVIER FERNANDO HIGUERA SOTO

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Aseo y Ornato.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 23 de junio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JAVIER FERNANDO HIGUERA SOTO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Enseñanza Media Completa	
Función : Colaboración al Programa Medio Ambiente en las siguientes funciones: Realizar 3 mantenimientos semanales de los puntos de materiales reciclables entregados a 50 familias de Condominio Terrazas del Carmen, Alto del Maipo II, Alto del Maipo III y Condominio Jardin de los Reyes, entre las 08:15 hrs y las 17:15 hrs los días lunes, miércoles y viernes, desde el 26 de mayo y el 31 de Diciembre de 2014.-2.- Registrar la entrega de 100 vacunaciones antirrábicas al día y entrega de antiparasitarios a los propietarios de mascotas, en los operativos vecinales, para 100 familias del sector Pedro de Valdivia, Santa Rosa, Pueblo Nuevo y Amanecer, 2 veces a la semana los días Martes y Jueves entre las 10:00 hrs y las 13:00 hrs, desde el 26 de mayo y el 31 de diciembre de 2014.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 370.000.- 6 cuotas de \$ 280.000.-	Monto Total: \$2.050.000.-
Periodo desde : 02 de junio de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 21.04.004.208.001	C.C: 12.08.01

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.050.000.- (Dos Millones Cincuenta Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicio a la Comunidad"
 PROGRAMA: 08 "Programa Medio Ambiente"
 ACTIVIDAD: 001 "Gestión Ambiental"
 CENTRO DE COSTO: 12.08.01
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"
 "

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)



REFRENDACION DEL GASTO	
TEM	2104004208001.
PRESUPUESTO VIGENTE	29781000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	2050000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	5782915
REF. N	4808 26.06.14

